



TETÁNGUÉRANDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

117

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos  
Especializados con sede en Ginebra, Suiza*

## CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

### EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO GINEBRA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### DECLARACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Señor Presidente,

Paraguay agradece el informe presentado y da la más cordial bienvenida a la distinguida delegación de Egipto.

La nueva Constitución representa un verdadero avance en materia de derechos humanos. Saludamos particularmente los pasos dados en materia de igualdad y no discriminación, las disposiciones sobre el derecho de la mujer a la nacionalidad, el papel de la mujer en la adopción de decisiones y la vida pública, así como la representación de las mujeres en consejos locales.

Paraguay también saluda la contribución financiera de Egipto con la Oficina.

El derecho a participar en reuniones, asambleas y manifestaciones pacíficas exige contar legislaciones adecuadas. Alentamos a Egipto a tomar nota de lo señalado por la Alta Comisionada sobre la Ley que regula este derecho.

Agradeceríamos a la delegación dar mayor información sobre las medidas tomadas por el Estado para eliminar los matrimonios forzados y tempranos, así como los matrimonios estacionales o temporales, y sobre las medidas tomadas por el Gobierno para que las mujeres que participen en manifestaciones pacíficas sean protegidas de agresiones sexuales.



TETÁNGUÉRANDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEKA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajape Oñondivepa Tapa Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos  
Especializados con sede en Ginebra, Suiza*

---

Finalmente, Paraguay recomienda:

1. Abolir la pena de muerte para menores de 18 años
2. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
3. Analizar la posibilidad de crear un sistema de monitoreo de Recomendaciones internacionales, que facilite la sistematización y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y procedimientos especiales de derechos humanos.

Muchas gracias